



**PRORROGA CONTRATA
DECRETO ALCALDICIO N° 4771**
QUILLON, 13 NOV 2019

VISTOS:

1. Documento de fecha 04.11.2019 emitido por Alcalde (S), don Vladimir Peña Mahuzier.
2. Decreto Alcaldicio N°5.026 de fecha 27.12.2018, que nombra a Contrata desde 01.01.2019 al 31.03.2019, funcionario Aníbal Ponce Concha;
3. Decreto Alcaldicio N°719 de fecha 12.02.2019 que nombra a Contrata a funcionario Eduardo Jara Muñoz;
4. Decreto Alcaldicio N°990 de fecha 01.03.2019, que aprueba Prórroga de contrata hasta el 31.03.2019, funcionario Eduardo Jara Muñoz;
5. Decreto Alcaldicio N°1.591 de fecha 09.04.2019, que prorroga el nombramiento a Contrata desde 01.04.2019 al 30.04.2019, funcionario Aníbal Ponce Concha y Eduardo Jara Muñoz;
6. Decreto Alcaldicio N°2.182 de fecha 17.05.2019, que prorroga el nombramiento a Contrata desde 01.05.2019 al 31.10.2019, funcionario Aníbal Ponce Concha, Marcelo Garrido Cerda y Eduardo Jara Muñoz;
7. Decreto Alcaldicio N°4.401 de fecha 18.10.2019 que designa funciones a AMrcelo Garrido Cerda como Inspector Municipal.
8. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
9. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
10. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
11. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
12. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
14. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
15. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales;
16. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018, que amplía y modifica la subrogancia del Secretario Municipal;
17. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
18. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
19. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la Región del Biobío.
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

- 1. PRORRÓGUESE** el Nombramiento “**A CONTRATA**” de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilado al Grado de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar del **01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre 2019 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

NOMBRE	RUN N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
ANIBAL PONCE CONCHA	██████████	ADMINISTRATIVO	14°	Inspector Unidad de emergencia	ADMINISTRACION MUNICIPAL
EDUARDO JARA MUÑOZ	██████████	ADMINISTRATIVO	14°	Inspector Unidad de Seguridad Ciudadana	ADMINISTRACION MUNICIPAL
MARCELO GARRIDO CERDA	██████████	ADMINISTRATIVO	14°	Inspector Municipal	ADMINISTRACION MUNICIPAL

- 2. CANCELESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

- 3. IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 “Gastos de Personal” del Presupuesto Municipal para el año 2019

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/kzt

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH